

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

150**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 297 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alexandru Daniel Beni, don Antonio Redondo Moreno, don Deepak Raj, don Freddy Ramírez Perdomo, doña Mercedes Sánchez Villa, don Panait Damu, doña Rosa María Vílchez Vílchez y doña Yohana Guzmán Calcaño, frente a “B&E Hospitality Management, Sociedad Limitada”, “Cercom Hostelería, Sociedad Limitada”, y “Hores Gestión, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se aprueba la conciliación obtenida por las partes en fecha de hoy en los términos que figuran en dicha acta, procediéndose al archivo del procedimiento respecto a doña Mercedes Sánchez Villa, don Panait Damu, don Freddy Ramírez Perdomo, don Antonio Redondo Moreno, doña Rosa María Vílchez Vílchez, don Deepak Raj y don Alexandru Daniel Beni.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banco Santander”, IBAN ES55/0049/3569/92/0005001274, número 2510/0000/61/0297/15.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Hores Gestión, Sociedad Limitada”, y “Cercom Hostelería, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de enero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/2.530/16)

